Cebrany

por lo mismo esta ciudad pague a las guardas de la costa
de esta ciudad. ~~pagueles~~ quatrocientos y cinquenta y
seis reales que han de caver de las ventajas que esta ciudad
les da de los dos meses pasados de henero y febrero de
año como consta por certificacion de los sobreguardas
de esta ciudad y con su carta de pago tomando la razon
Fran.co Arayon contador de esta ciudad se le pasaran y a
vos Nd. pague no vala

El doctor Sant.o Ag.o
Cabeça de vaca

Fr.co Marq.s de Rueda

En la ciudad de cartagena a veynte y un dias del mes
de março de mill y seis cientos años la ciudad de car
tagena estando junta es a saber el dicho santiago ca
beça de vaca alcalde mayor fr.co marques de rueda
fran.co bienvenido nicolas garcia alcalde sepulveda
fran.co calatayud jusepe luis de molina nicolas perez
bar.me perez regidores y ju.o calatayud jurado y asi
junto acordaron lo sig.te

Aqui estuvo el mes no sig.te regidor y ju.o de torres jurado y a.o el cortejo
regidor

En este ayuntamiento se leyo una carta del s.or obispo
de cartagena don Justo de avila que trata sobre la fun
dacion del convento de las monjas de señor san
fulgencio de esta ciudad y aviendo tratado y conferido
sobre ello y visto lo que su s.a pide por su carta y a
diciones que puso a lo acordado por esta ciudad que
son tenor sig.te aqui la carta y adiciones

~~acordo la ciudad y dixeron~~

dixeron que al tiempo que se hizo el acuerdo por esta ciudad
se mirò con mucho cuydado lo que por ella se podia